



SELLO OVANDO, VEINTE
TE MARAVILLAS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y SIETE.

asa que ocupa por un año que Cumplió Eldia del 8.º de Mayo
quel del pasado de Suenenno Languenta, Suenno Loche
y por el hecho por don J.º de la Cruz Perez Monre, don J.º de
Garcia Lbarquen Regidores y Comisarios de Monre, Conde
que hauyendo reconocido el libro de negales se hallaron de
reputada su barta, y para su Composicion se reservan de Ter-
quencia y el de Casaracas mas haze de un año Ena de una
ido por lo que lo tiene que Curador del Encomendado de negales
y para su trabajo se le puede librar anualmente lo que es en Cui. Ter-
ga por Combeniente, por que Entendido. Acordo que el
Deposario de monre de la aprobacham, de Eno de Lente
que acta, lo que Lope de Lente y Lente y Lente y Lente
lo Esecucion Ena de El Marado de propio, Combeniente
unde a renejar, Cui Camidad se le libra Ena de forma
Lente y Lente y Lente y Lente y Lente y Lente y Lente y Lente
Ena de monre, Languenta para Composicion la barta del libro
de negales que se la dan los Cavallos Combeniente para
Lente y Lente y Lente y Lente y Lente y Lente y Lente y Lente
roque ocupa dho libro, por un año que Cumplia Eldia Ven-
te Lente y Lente y Lente y Lente y Lente y Lente y Lente y Lente
que le Condeza para trabajo de Cui das dho libro que

